



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES UBICADOS EN DISTINTOS CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Medio Ambiente, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Servicio de Mantenimiento de extintores ubicados en distintos centros de trabajo dependientes del Servicio de Medio Ambiente", por importe de 1.224,99 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida **09/17210/212.07** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.012,39 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.224,99 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **MIL DOCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.012,39 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (212,60 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.224,99 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AV1ZP8A0E702HH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
23/07/2018		
AV1ZP8A0E702HH3		